

Cra 1 No. 38 – 89
Soacha – Cundinamarca
Tel. (571) 5800260
Nit: 901.132.859-4

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTACIONES INTERACTIVAS
UN BOSQUE DE AVENTURAS EN VENTURA
MECANICA (UNICAMENTE FINES DE SEMANA)**

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Registro de facturas del sábado 08 de noviembre de 2025 al miércoles 24 de diciembre de 2026 a las 4:00 p.m.

Mecánica: Por registro de facturas **NO ACUMULABLES UNICAMENTE LOS FINES DE SEMANA**, de compras iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) en establecimientos comerciales de **VENTURA TERREROS CENTRO COMERCIAL PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante "Ventura Centro Comercial") (Locales y Zonas Comunes) realizadas **entre el 08 de noviembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025 (ÚNICAMENTE FINES DE SEMANA)** recibirás un cuento en blanco para realizar el **Recorrido por las estaciones de "UN BOSQUE DE AVENTURAS"** y al final participar por uno (1) de los cinco (5) **OSOS GIGANTES**.

1. Para poder participar, la factura debe ser física y presentada de manera presencial en el Punto de Información la cual debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar.

2. Los clientes podrán participar **UNICAMENTE LOS FINES DE SEMANA**, registrando sus facturas de compra realizadas entre el 08 de noviembre de 2025 y el 24 de diciembre de 2025 a las 04:00 p.m., en el Punto de Información, ubicado en el primer piso, en los horarios establecidos. La visita a las estaciones se realizará en horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. El último recorrido se realizará a **las 6:30 p.m.** y el 24 de diciembre a **las 3:30 p.m.** Después de esta hora **NO SE RECIBEN MÁS REGISTROS NI RECORRIDOS. SIN EXCEPCIÓN.**

3. El participante deberá presentar la cédula y confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico, así mismo deberán autorizar el uso de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de 2012 (LEPD), en la cual autoriza a Ventura Centro Comercial, como responsable del tratamiento de datos, a hacer uso de estos con las siguientes finalidades: realizar, gestión administrativa, marketing y prospección comercial. Una vez corroborados los datos y autorizado el tratamiento de datos, se tendrá derecho a participar, en caso de que el cliente niegue autorización a la política de tratamiento de datos y transferencia de estos, se da por cancelada la participación en la actividad.

4. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al periodo del sorteo o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Ventura Centro Comercial.

5. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, certificados financieros, comprobante de ingreso, recibos de caja menor, pagos de obligaciones financieras, boucher de tarjeta de crédito o débito, boucher sin número único e irrepetible, recibos de pedidos, remisiones, recibos de pago, pagos por internet o copias de facturas, no son válidas para

participar en el recorrido.

6. Para el ingreso a las estaciones **NO** podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el Ventura Centro Comercial tales como, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos, a cualquier título, de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, empleados de la Administración, vigilancia y aseo del Ventura Centro Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.

MECÁNICA DEL SORTEO

Por registro de facturas de compras superiores o iguales no acumulables, registradas el punto de información de compras en establecimientos de Ventura Centro Comercial (Locales y Zonas Comunes) a CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) registradas **UNICAMENTE LOS FINES DE SEMANA, del 08 de noviembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025 a las 4:00 p.m.**, se obtiene el derecho a hacer el recorrido por las estaciones y al final participar por el sorteo de uno (1) de los cinco (5) **OSOS GIGANTES. FECHA DEL SORTEO: 26 DE DICIEMBRE DE 2025**

En caso tal que la factura sea más alta del monto establecido (\$50.000) o sea más de una factura, solo se entregará un (1) cuento para hacer el recorrido por familia, por estación y/o recorrido.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO

1. Únicamente podrán registrarse en el Punto de Información personas mayores de dieciocho (18) años, quienes recibirán un mapa las indicaciones para el recorrido por las estaciones de **"UN BOSQUE DE AVENTURAS EN VENTURA"**.

2. Ventura Centro Comercial se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia de los participantes) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones, de cualquier participante que compruebe que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.

3. Ventura Centro Comercial, rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras.

4. Ventura Centro Comercial, no se

responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde. Ninguna de esas inscripciones tiene validez.

5. Los participantes de la actividad, aceptan que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Ventura Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.

6. El registro para participar en la actividad implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en la entrega de los premios implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en la entrega del premio.

7. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

8. Ventura Centro Comercial, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para la actividad descrita.

9. La comunicación visual de esta actividad será divulgada a través de: Publicación en material publicitario interno (tropezones, volantes, pendones) y Publicación en medios digitales (página web y redes sociales).

10. Los términos y condiciones serán expuestas en el Punto de Información de Ventura Centro Comercial y en la página web.

11. El sorteo se realizará el 26 de diciembre de 2025 a las 3:00 p.m., por medio de transmisión en nuestras redes sociales Facebook e Instagram.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

La participación de los interesados, así como los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la República.

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del participante, de no contar con los mismos datos el premio en caso de ser ganador no será entregado. La responsabilidad de Ventura Centro Comercial culmina con la entrega del premio. Unidades limitadas.

El participante releva de toda responsabilidad a Ventura Centro Comercial de cualquier daño sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con participación en el recorrido, ya sea por su uso o de terceras personas. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas de la participación en el recorrido, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Ventura Centro Comercial por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de la participación en el recorrido o de las actividades de las estaciones.

SUSPENSIÓN: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Ventura Centro Comercial, Ventura Centro Comercial podrá modificar el reglamento del plan de entrega de la Colección, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el Punto de Información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este, así como también en las redes sociales y página Web de Ventura Centro Comercial:

www.venturaterros.com

Laura Santamaría G.
Representante Legal
Ventura Centro Comercial